



73194

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AB. ESP. PAÚL ARELLANO SARASTI

PRIMERA
COPIA

De la escritura de CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por JUAN PABLO VALLADARES RENDÓN

A favor de KELLY EUGENIA RENDÓN ROSA

El 16 DE OCTUBRE DEL 2015

Parroquia _____

Cuantía \$400.00

Quito, a _____

OFICINA:

Av. Rodrigo de Chávez Oe2-357 entre Galte y Eplicachima

02 2611 184 / notaria@notaria64quito.com

Quito - Ecuador



Factura: 003-004-000009419



20151701064P04398

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701064P04398						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA PEREZ FAUSTO DAVID	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705508784	ECUATORIANA	CEDENTE	JUAN PABLO VALLADARES RENDON CONFORME PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RENDON NOBOA KELLY EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801144138	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON
QUITO



ACTO:

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA REGALHATS
IMPORTACION EXPORTACION Y DISTRIBUCION CIA. LTDA

OTORGANTE:

JUAN PABLO VALLADARES RENDON

A FAVOR DE:

KELLY EUGENIA RENDÓN NOBOA

CUANTIA

\$400.00

ESCRITURA N.- 2015-17-01-64-P-0 0004398
S.G. DI DOS COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, dieciséis (16) de octubre del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor **JUAN PABLO VALLADARES RENDON** por sus propios y personales derechos, representado por su apoderado especial **FAUSTO DAVID GARCIA PEREZ**, a quien se le denominará "EL CEDENTE", y por otra parte la señora **KELLY EUGENIA RENDÓN NOBOA**, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se le podrá denominar como "LA CESIONARIA". Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

identidad; bien instruidos por mí, el notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, comparecen de conformidad con la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REGALHATS IMPORTACION EXPORTACION Y DISTRIBUCION CIA. LTDA., QUE SE OTORGA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE, EL SEÑOR JUAN PABLO VALLADARES RENDON POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL FAUSTO DAVID GARCIA PEREZ, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CEDENTE", Y POR OTRA PARTE LA SEÑORA KELLY EUGENIA RENDÓN NOBOA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "LA CESIONARIA". LAS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA POR LA DOCTORA SANDRA VERONICA BARRAZUETA MOLINA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA REGALHATS IMPORTACION EXPORTACION Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA. **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REGALHATS IMPORTACION EXPORTACION Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN
QUITO



POR UNANIMIDAD OTORGAR EL CONSENTIMIENTO PARA QUE EL SOCIO JUAN PABLO VALLADARES RENDÓN, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA, TRANSFIERA TODAS SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA KELLY EUGENIA RENDÓN NOBOA, CONFORME SE DESPRENDE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL CEDENTE SEÑOR JUAN PABLO VALLADARES RENDÓN REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL FAUSTO DAVID GARCIA PEREZ, CEDE A FAVOR DE LA CESIONARIA, LA SEÑORA KELLY EUGENIA RENDÓN NOBOA, TODAS SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REGALHATS IMPORTACION EXPORTACION Y DISTRIBUCION CIA. LTDA. EL CEDENTE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE CESIÓN ES PURA Y SIMPLE; ESTO ES, QUE NO RESERVA EN SU PROVECHO NINGUNA VENTAJA, BENEFICIO, CUENTAS PATRIMONIALES DE LIBRE DISPOSICIÓN, RESERVAS VOLUNTARIAS Y LEGALES, CRÉDITOS QUE PUEDAN TENER EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O EVENTUALES APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL.- EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, UNA VEZ SE INSCRIBA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REGALHATS IMPORTACION EXPORTACION Y DISTRIBUCION CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL SOCIALS	PARTICIPACIONE	%
LISSETTE GIOCONDA VALLADARES RENDÓN	200	200	50%
KELLY EUGENIA RENDÓN NOBOA	200	200	50%
TOTAL	400	400	100,00%

CUARTA.- DEL PRECIO.- LA CESIONARIA PAGA DE CONTADO, EN ESTA MISMA FECHA, POR LAS PARTICIPACIONES QUE SON OBJETO DE LA PRESENTE CESIÓN, LA SUMA DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AL CEDENTE, QUIEN DECLARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO AL CESIONARIO POR ESTE CONCEPTO. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el por el doctor Santiago Izurieta Cruz, bajo la matrícula número cinco seis nueve cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí,

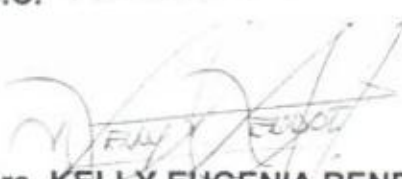
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.




Sr. FAUSTO DAVID GARCIA PEREZ

C.C. 175550872-4


Sra. KELLY EUGENIA RENDÓN NOBOA

C.C. 1801144138


AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REGALHATS IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO D.M., EL LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 21 de septiembre del 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudad de Quito, con la presencia de la totalidad del Capital Social de la Compañía, se reúnen los señores Juan Pablo Valladares Rendón y Kelly Eugenia Rendón Noboa en calidad de apoderada especial de la señorita Lisette Gioconda Valladares Rendón, quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Juan Pablo Valladares Rendón a favor de la señora Kelly Eugenia Rendón Noboa.

Aceptado el mencionado Orden del Día, se instala la sesión a las 10h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del señor Juan Pablo Valladares Rendón y actuando como Secretario Ad-Hoc el señor doctor Christian Santiago Izurieta Cruz.

Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía y se verifica la presencia de los socios de la Compañía:

- JUAN PABLO VALLADARES RENDON, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos.
- LISSETTE GIOCONDA VALLADARES RENDON, debidamente representada por la señora KELLY EUGENIA RENDÓN NOBOA en calidad de apoderada especial, propietaria de doscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos.

El Presidente pone a consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, así:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Juan Pablo Valladares Rendón a favor de la señora Kelly Eugenia Rendón Noboa.

RESOLUCION No. 1

Luego de tratado el primer punto del orden del día, la Junta aprueba por unanimidad la cesión de participaciones del socio Juan Pablo Valladares Rendón a favor de la señora Kelly Eugenia Rendón Noboa quedando integrado el capital social de la Compañía de la siguiente manera:

Socio	Número de participaciones	Total
LISSETTE GIOCONDA VALLADARES RENDON	200,00	200,00
KELLY EUGENIA RENDON NOBOA	200,00	200,00
Total	400,00	400,00

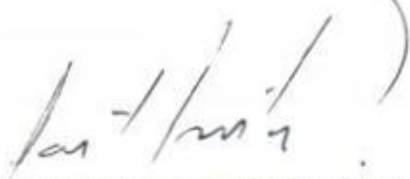


La Junta además, encargó al Secretario Ad-Hoc para que proceda a realizar la respectiva notificación e inscripción de la cesión de participaciones en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil respectivamente.

Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios a las 11h00.

Para constancia de lo expresado firman los socios de la compañía, el Presidente, y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Juan Pablo Valladares Rendón
 Presidente
 Socio


Christian Santiago Izurieta Cruz
 Secretario Ad-Hoc


Kelly Eugenia Rendón Noboa
 Apoderada de la Socia
Lisette Gioconda Valladares Rendón

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REGALHATS IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días del mes de Septiembre del 2015, antes de declarar instalada la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía **REGALHATS IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA.**, el Secretario Ad-Hoc, procede a verificar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

- JUAN PABLO VALLADARES RENDON, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos.
- LISSETTE GIOCONDA VALLADARES RENDON, debidamente representada por la señora KELLY EUGENIA RENDÓN NOBOA en calidad de apoderada especial, propietaria de doscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados la Presidenta y el Secretario Ad-Hoc que certifica.



Juan Pablo Valladares Rendón
Presidente
Socio



Christian Santiago Izurieta Cruz
Secretario Ad-Hoc

Quito, 21 de Septiembre del 2015

CERTIFICACION

Juan Pablo Valladares Rendón, en calidad de Gerente General de la compañía REGAL HATS IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION CIA. LTDA., por medio del presente certifico que soy titular y propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndome doscientos votos.

Y fui autorizado por unanimidad por la Junta General de Socios para realizar esta cesión de participaciones Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente;



Juan Pablo Valladares Rendón
GERENTE GENERAL
SOCIO REGALHATS IMPORTACION, EXPORTACION
Y DISTRIBUCION CIA. LTDA
C.C. 1802225597




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 170550878-4
 GARCIA PEREZ FAUSTO DAVID
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 ABRIL 1958
 005-1 0166 04653 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958


ECUATORIANA***** E133313222
 CASADO CARMITA DE LOS ANGELES ERAZO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE GARCIA
 MERLINDA PEREZ
 QUITO 28 07/2006
 28/07/2018
 BEN 2036452


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 2008-2014
 008
 008 - 0037 1705508784
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GARCIA PEREZ FAUSTO DAVID
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION 2
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA 6
 ZONA

 () PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA N° 2015-17-01-54-D.....

FACTURA N°.....
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
 Notarial, doy fe que el documento que en toja(s)
 antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, a, 16 OCT. 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA BI N° 180114413-8
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
**RENDON NOBOA
KELLY EUGENIA**
LUGAR DE NACIMIENTO:
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-05-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
**MARCO V
GUJARRO RENDON**



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CONTADOR

APellidos y Nombres del Padre:

RENDON LUIS A

APellidos y Nombres de la Madre:

NOBOA MARIA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

QUITO

2014-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2024-10-02

[Signature]
TAM: TIT. VOT.

[Signature]
HAB. DEL C.D.L. A.D.

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA
V3833V2222
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 20-18-2014

011 - 0057

1801144138

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RENDON NOBOA KELLY EUGENIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPUJA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

3

ZONA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-64-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en... (hoja(s))
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a...

16 OCT. 2015

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-004-000008964



20151701064P04182

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701064P04182						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLADARES RENDON JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802225597	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

JUAN PABLO VALLADARES RENDÓN

A FAVOR DE

FAUSTO DAVID GARCIA PEREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

S.G. DI 2 COPIAS

ESCRITURA N° 2015-17-01-64-P-04182

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día uno de octubre del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO, DEL CANTÓN QUITO**, comparece de manera libre y voluntaria a la celebración de este PODER ESPECIAL, el señor Juan Pablo Valladares Rendón de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente poder especial, el señor Juan Pablo Valladares Rendón, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de

Quito, hábil para contratar y obligarse, quien libre, consiente y voluntariamente y por sus propios derechos confiere poder especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor Fausto David García Pérez, portador de la cédula de ciudadanía uno uno siete cero cinco cinco cero ocho siete ocho guión cuatro (170550878-4), para que a nombre y en representación del mandante, realice lo constante en la cláusula siguiente. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-**

El mandante otorga al mandatario poder especial para que ceda y de en venta y perpetua enajenación doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una que el mandante posee en la Compañía REGALHATS IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA. Al efecto el mandatario queda facultado para firmar cuanto escrito y contrato sea necesario, además para representar al mandante en todos los trámites pertinentes hasta la inscripción de la escritura pública de cesión de participaciones en el Registro Mercantil; queda facultado por tanto a firmar a nombre del mandante el contrato y/o escritura de compraventa ante cualquier notaría y queda facultado también a recibir el dinero correspondiente a la venta según corresponda; ceda y de en venta y perpetua enajenación doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una que el mandante posee en la Compañía ALIANZA VAREDON CIA LTDA. Al efecto el mandatario queda facultado para firmar cuanto escrito y contrato sea necesario, además para representar al mandante en todos los tramites pertinentes hasta la inscripción de la escritura pública de cesión de participaciones en el Registro Mercantil; queda facultado por tanto a firmar a nombre del mandante en contrato y/o escritura de compraventa ante cualquier

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



notaría y queda facultado también a recibir el dinero correspondiente a la venta según corresponda. **TERCERA.- PROHIBICION DE DELEGACION.-** El mandatario no podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún caso. Usted Señor Notario, se dignara incluir las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Que junto con los cambios solicitados por las partes y los documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Santiago Izurieta Cruz, bajo la matrícula número cinco seis nueve cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Sr. JUAN PABLO VALLADARES RENDÓN
C.C. 180021597

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA 87
CIUDADANÍA
VALLADARES RENDON
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

180222559-7




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2333V4222

RELACION NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES CONTRERAS LUIS H

RELACION Y NOMBRES DE LA MADRE
RENDON NOBOA KELLY EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21




019

019 - 0037 **1802225597**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VALLADARES RENDON JUAN PABLO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **RUMIPAMBA** 3
QUITO **PARROQUIA** 3
CANTÓN **ZONA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2015-17-01-54-D

FACTURA Nº
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en... foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
01 OCT. 2015
Quito, E...

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

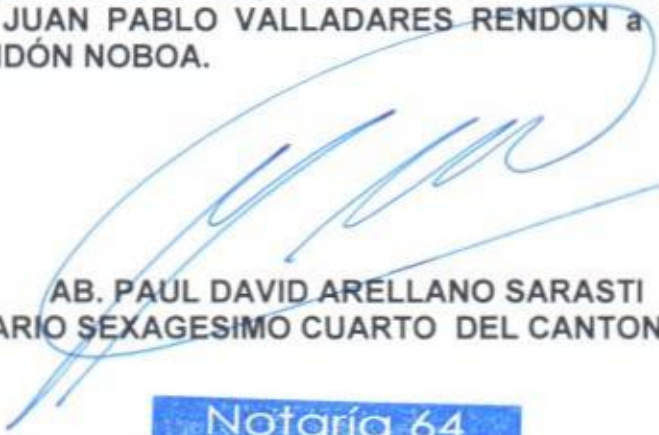
HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL sellada en Quito el día de hoy uno de octubre del año dos mil quince, otorgada por JUAN PABLO VALLADARES RENDON a favor de FAUSTO DAVID GARCÍA PÉREZ.



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES sellada en Quito el día de dieciséis de octubre del año dos mil quince, otorgada por JUAN PABLO VALLADARES RENDON a favor de KELLY EUGENIA RENDÓN NOBOA.


AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



RA=-----



Factura: 001-002-000010032



20151701026001594

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701026001594

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA PUBLICA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1051

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA PEREZ FAUSTO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705506784
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4398

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA REGALHATS IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA. QUE OTORGAN JUAN PABLO VALLADARES RENDÓN Y LISSETTE GIOCONDA VALLADARES RENDÓN, celebrada en esta Notaría el 23 de febrero del 2012, de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, mediante la cual el señor **JUAN PABLO VALLADARES RENDÓN** cede **DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES** a favor de **KELLY EUGENIA RENDÓN NOBOA**, dentro del capital social de la compañía antes mencionada.- Quito, a 21 de Octubre del 2.015.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 73194



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1052
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /16/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REGALHATS IMPORTACION EXPORTACION Y DISTRIBUCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 850 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

